

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
~~NCRD / IAV / RCO / MGE / RPM / COL / ZM.-~~



DECRETO EXENTO N° 2988 /
CAUQUENES,

04 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Exento N°191 de fecha 03.08.1982, que reconoce como carga familiar a su Conyugue Sra. Teresa de las Mercedes Arellano Diaz, del Funcionario Municipal SR. **MANUEL ANTONIO VASQUEZ VEGA**;
- 2.- El Ordinario N°M-85116-2022-2, del Instituto de Previsión Social, que informa reconocimientos inconsistentes.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley 18.883 de 1989 que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4.- Lo Establecido en la Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario pierde el requisito de vivir a expensas, según lo dispuesto en la circular 2511 del 2009 de la SUSESO;

DECRETO

1°.-EXTINGASE, al Funcionario Municipal SR. **MANUEL ANTONIO VASQUEZ VEGA, Auxiliar Gdo. 13°**, la carga familiar reconocida ante el Servicio según se indica, **a contar del 30 de Septiembre del 2019.**

Causante : Teresa de las Mercedes Arellano Diaz
Rut : 6.916.198-7
Fecha Nac. : 19.07.1954

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

- Ofc. De Partes
- c.c. Habilitado
- c.c. Caja de Compensación Los Héroeos
- c.c. Bienestar
- c.c. SIAGF
- c.c. RR.HH



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA